ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO PABELLÓN SIMÓN BOLÍVAR DE LA IE SAN JUAN DEL CÓRDOBA CIÉNAGA

El Departamento del Magdalena, de conformidad con la disposición normativa contenida en el Decreto 1082 de 2015, así como los lineamientos de que trata el manual de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector, se permite presentar el estudio de mercado del proceso de selección de la referencia.

SANTA MARTA, FEBRERO DE 2025

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

Siguiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en este documento se presenta el análisis del sector que sirve como soporte para la estructuración del proceso de selección de convocatorias pública a través del cual se seleccionará el contratista mediante concurso de méritos abierto para la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO PABELLÓN SIMÓN BOLÍVAR DE LA IE SAN JUAN DEL CÓRDOBA CIÉNAGA".**

El análisis del sector presentado en este documento contribuye, entre otras cosas, a establecer el contexto de la concurso de méritos abierto, y para identificar el segmento de la economía en el cual se ubican los posibles oferentes y aspectos importantes para tener en cuenta en el proceso de selección.

El documento se divide en cuatro capítulos: en el **primero** se expone la necesidad que pretende satisfacer la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA; en el **segundo** se desarrollan aspectos generales que incluye una investigación económica del sector, un análisis del mercado y del servicio a contratar, un estudio técnico y un aspecto legal; en el **tercero** se presenta una revisión de la oferta, en donde se estudian a los posibles interesados en el proceso de selección, el **cuarto** denominado análisis de la demanda se describen las condiciones en las cuales la GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA ha contratado en el pasado el servicio, y como lo han hecho otras entidades estatales y el sector privado.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El departamento del Magdalena, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos"

Para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas a la entidad territorial y los lineamientos del plan de desarrollo, se requiere contratar bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…"

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Que el artículo 288 de la Constitución Política, establece que "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley".

En cumplimiento al anterior precepto constitucional, la Administración Departamental de Magdalena, elaboró y adoptó el Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2020- 2023 denominado "MAGDALENA RENACE", en el cual dentro de su Eje Estratégico 1. Revolución de la Equidad, formuló el objetivo general: Disminuir los elevados niveles de pobreza y exclusión, aumentar las oportunidades y mejorar la calidad de vida en el Magdalena. Para lograrlo, avanzaremos en la consolidación de una ruta para la inclusión y la garantía de los derechos de las personas más pobres y vulnerables del Departamento.

La educación es una herramienta poderosa para promover el desarrollo y reducir la pobreza, y un efectivo contra la desigualdad. Para las sociedades, la educación genera crecimiento económico en el largo plazo, promueve el conocimiento y los saberes, la innovación, la ciencia, la tecnología y mayor cohesión social en tanto enfrenta la exclusión y la marginalidad.

La educación permite una participación activa en la sociedad y garantiza el acceso y buen uso de los bienes públicos dado que la cantidad y la calidad de la educación recibidas mejoran las capacidades de las personas para tomar decisiones, también determinan las oportunidades laborales del individuo y su nivel de salario, la educación debe asumirse como un bien de inversión y no como un bien de consumo.

Por eso es necesario garantizarla hasta el nivel terciario, promoverla hacia la investigación, el conocimiento y orientada al servicio, del bienestar colectivo, para una sociedad incluyente, justa, pacífica y progresista; la educación por supuesto debe contribuir al crecimiento económico, el progreso y la riqueza social del Departamento y el país.

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Hace responsable al Estado de regularla con el fin de velar por su calidad, por la implementación de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias de acceso y permanencia educativa.

A la Nación, le corresponde formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y prestación del servicio; impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión de orden nacional en materia de educación, con recursos diferentes de los del Sistema General de Participaciones. Con estos recursos no se podrá pagar personal de administración, directivo, docente o administrativo; definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para la calidad de la educación; evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa del sector educativo en las entidades territoriales y el impacto de su actividad en la sociedad. Esta facultad se podrá delegar en los departamentos, con respecto a los municipios no certificados; y prestar asistencia técnica y administrativa a

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co
@gobernaciondelmagdalena @MagdalenaGober @magdalenaGober

las entidades territoriales, cuando a ello haya lugar (Ley 715 de 2001, Artículo 5).

Dentro del Eje Estratégico REVOLUCIÓN DE LA EQUIDAD específicamente en el Programa RENACE LA EDUCACIÓN a través del Proyecto COLEGIOS DEL CAMBIO, se tiene como meta invertir en los ambientes de aprendizaje e infraestructura para el cambio educativo. La inversión en infraestructura y dotación escolar es fundamental para la convivencia escolar porque mejoran el clima y el ambiente necesarios en el momento de enseñar y aprender. Contar con ambientes agradables y saludables favorece la permanencia del estudiante en el establecimiento educativo.

El proyecto COLEGIOS DEL CAMBIO recoge una serie de acciones para el cambio y la transformación de la educación del departamento desde el Colegio, por esta razón impulsaremos la utilización de los ambientes educativos y espacios académicos como ámbitos de formación en valores, ejercicio de la convivencia y la democracia social y política, con ello completaremos el papel del ejercicio de lo cognitivo que cumplen las instituciones educativas con su rol de socializador de lo socio-cultural, lo ético, moral y pedagógico para contribuir a la formación integral de los nuevos ciudadanos. Mediante esta iniciativa se llevarán a cabo acciones formativas y acompañamiento para la buena marcha de los órganos de gobierno escolar: Consejo directivo, consejo académico, personero estudiantil y demás organizaciones educativas.

La estrategia de política pública busca ampliar la capacidad instalada de aulas escolares en establecimientos oficiales, mediante la construcción, mejoramiento o ampliación de las aulas necesarias para suplir el déficit actual, con el fin de avanzar en la implementación de la jornada única.

La jornada única es una apuesta hacia la equidad en el acceso y en favor de la calidad del aprendizaje de los estudiantes, que exige un rediseño del PEI, el Currículo y los planes de estudio. Así la jornada escolar, se amplía con más horas para dedicarlas a las actividades pedagógicas, relacionadas con áreas básicas, asignaturas optativas, recuperación y refuerzo, ampliación de los descansos y la alimentación escolar. La implementación de esta estrategia se realizará de manera gradual, priorizando aquellos establecimientos que no requieran inicialmente de adecuación, ni alistamiento, que cuenten con los espacios disponibles, restaurantes escolares, batería sanitaria, teniendo en cuenta los que ofrecen una sola jornada. Fortaleceremos la jornada única en las 71 Instituciones que la están implementando.

Con el fin de dar solución a la problemática planteada, actualmente se está adelantando el proceso de selección de licitación pública No. LP-018-2024 que tiene por objeto **CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO PABELLÓN SIMÓN BOLÍVAR DE LA IE SAN JUAN DEL CÓRDOBA CIÉNAGA.**

Que Las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993). Como manifestación de este deber, surgen las figuras de supervisión e interventoría.

Que el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece “(…) En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto”.

Que la interventoría de un contrato estatal es “el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría" (Parágrafo 3, Artículo 83 de la ley 1474 de 2011)

De igual forma, la Ley 1474 de 2011, artículo 83 establece lo siguiente: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado través de un supervisor un interventor, según corresponda. (…)

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, cuando la complejidad la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior, cuando la entidad lo encuentre justificado acorde la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto contrato dentro de la interventoría (...)"

Dado que la vigilancia del contrato de obra implica multiplicidad de actividades tales como la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, cronogramas estipulados en el contrato, seguimiento contable los recursos económicos, asesoría jurídica durante la vigencia del contrato de acuerdo con la normatividad vigente aplicable la materia, la interventoría objeto del contrato debe ser integral, es decir, técnica, legal, administrativa y financiera.

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, La administración Departamental requiere realizar el proceso de escoger la persona natural o jurídica idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de Concurso de Méritos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 2 Numeral 4 literal H de la Ley 1150 del 2007 y artículo 2.2.1.2.1.3.2 del decreto 1082 de 2015 para la se hace necesario contratar bajo la modalidad de concurso de méritos abierto, la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO PABELLÓN SIMÓN BOLÍVAR DE LA IE SAN JUAN DEL CÓRDOBA CIÉNAGA"**

Que dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2025, se asignó los recursos para este servicio, y en aras de darle trámite a lo requerido, es necesario que la entidad realice los procedimientos jurídicos legales para desarrollar el objeto, de acuerdo a la necesidad.

3. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

a. Objeto del Contrato

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO PABELLÓN SIMÓN BOLÍVAR DE LA IE SAN JUAN DEL CÓRDOBA CIÉNAGA"

A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación, estableciendo los requisitos funcionales y técnicos, y analizando los aspectos generales de mercado, técnicos y legales del proceso de

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

contratación.

En el sector Comercio se designan las actividades especializadas con los siguientes Códigos UNSPSC para el presente Proceso Contractual.

Clasificación UNSPSC	Descripción
801016	Gerencia de Proyectos
801015	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
811015	Ingeniería civil y arquitectura

b. Especificaciones Técnicas: Las especificaciones técnicas que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección, se relacionan en el **Anexo No. 1** - Anexo técnico

c. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **CINCO (5) MESES**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

d. Clase del Contrato: De acuerdo al objeto y actividades a ejecutar se contempla un contrato de Obra Pública que alude Ley 80 de 1993.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector servicios

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes para el presente proceso de contratación tomando en consideración las estadísticas publicadas por el DANE.

3.1. ECONÓMICO

3.1.1. Producto Interno Bruto[1]

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[1] Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) III trimestre de 2024pr

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co
@gobernaciondelmagdalena @MagdalenaGober @magdalenaGober

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-III / 2023pr-III	2024pr / 2023pr	2024pr-III / 2024pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

3.1.2. Actividades profesionales, científicas y técnicas[2]

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

[2] Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) III trimestre de 2024pr

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,6	-0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,1	-0,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,5**	**0,2**	**0,1**

Fuente: DANE,PIB_T

3.1.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los principales agentes de esta actividad económica en Colombia son: Empresas de interventoría y consultoría Profesionales independientes

- Consultores: Los consultores son profesionales expertos en un área específica de la interventoría o consultoría. Proporcionan asesoramiento a empresas y organizaciones sobre una amplia gama de temas, como gestión de proyectos, planificación estratégica, gestión financiera y gestión de riesgos.
- Interventores: Los interventores son profesionales responsables de supervisar la ejecución de proyectos para garantizar que se cumplan los requisitos contractuales y los estándares de calidad. Realizan inspecciones, auditorías y pruebas, y emiten informes sobre sus hallazgos.

Entidades gubernamentales: Las entidades gubernamentales juegan un papel importante en la regulación de las interventorías y consultorías. Establecen las normas y requisitos que deben cumplir las empresas y profesionales que trabajan en este sector.

Organizaciones profesionales: Las organizaciones profesionales representan los intereses de los profesionales que trabajan en el sector de las interventorías y consultorías.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- ACIEM, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional
- ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ANDI, Asociación Nacional De Industriales
- ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto
- CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción
- INCO, Instituto Nacional de Concesiones
- CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura
- DNP Departamento Nacional de Planeación de Planeación
- ANAP - Asociación Nacional de Alumbrado Público

CIFRAS TOTALES DE VENTAS - PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2024 / febrero 2023)

En febrero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios febrero 2024p / febrero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,0	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	12,3	0,0	-0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,9	10,4	0,1	0,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,8	7,4	-0,5	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	4,4	-2,0	-0,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,4	-3,2	0,1	-0,3
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	6,3	-3,8	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	6,8	1,0	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,7	1,8	3,1	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,4	-7,2	-0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	13,8	13,5	0,1	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,6	9,5	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,3	9,4	-0,6	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	10,1	0,0	-0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17,0	17,3	-0,4	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,8	9,3	1,6	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	11,8	-0,2	2,4

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Empleo que genera el sector

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2024 / febrero 2023)

En febrero de 2024, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2023.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Tabla 4. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Febrero2024p / febrero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,1	-1,1	1,7	-0,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,8	-1,9	-1,5	-3,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,7	1,4	1,3	-1,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-8,9	-7,7	-1,1	-0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,5	0,6	0,1	-0,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,1	0,3	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,0	-1,7	-4,7	-0,6	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,5	1,7	0,8	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,0	2,7	0,2	0,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-0,1	-4,8	-0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,2	3,7	0,2	-0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,1	-0,4	-2,2	-0,2	-5,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-3,1	-5,2	-1,4	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,1	-2,0	-1,5	-1,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,3	-0,7	-1,1	0,0	-0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,9	4,1	0,5	-0,8	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	0,6	1,5	-0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,1	-1,0	0,8	0,3	- -

*Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.*
**** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 . Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.*

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2024 / febrero 2023)

En febrero de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2023.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Tabla 5. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Febrero 2024p / febrero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	10,5	2,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,4	7,4	3,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,6	7,7	5,9	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,3	5,9	1,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4	4,2	0,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,0	4,2	3,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	11,7	13,0	-1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,5	10,2	0,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3	8,9	0,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,3	8,9	2,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	13,0	8,7	4,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,4	3,4	7,2	3,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	8,4	-0,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,7	5,4	4,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,6	6,1	5,6	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,2	8,1	5,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	10,3	3,2	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	7,3	3,4	- -

*Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales * Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. *** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 . Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.*

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO

Inflación

Desde el 2016 se registraba una tendencia decreciente de los precios al consumidor en Colombia. Durante 2020 se acentuó la caída y se situó en 1,6% anual, el registro anual más bajo: ello reflejó el choque de la pandemia en los precios (gráfico 1).

El comportamiento de los precios en 2021 fue diferente. Se presentó una tendencia creciente, en particular desde el mes de mayo, debido a los bloqueos viales desde ese mes, que generaron aumento de los precios al consumidor, en especial en los alimentos perecederos. Igualmente, por el incremento en los precios internacionales de los bienes básicos y materias primas. Así mismo, la

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

mayor inflación se debió a fenómenos como la escasez de microprocesadores, los cierres de algunos puertos, las demoras en los despachos y, en general, los problemas logísticos mundiales. Todo este entorno reforzado por una mayor depreciación del peso.

La invasión de Rusia a Ucrania fue un factor que aumentó los precios internacionales de algunos bienes e insumos agrícolas, la energía y el petróleo, lo cual presionó a la mayor inflación interna en los países.

En general, los choques internacionales de costos y de precios continúan ejerciendo presiones al alza sobre la inflación del país, ello unido a los choques de oferta internos, han afectado a los alimentos. Igualmente, la recuperación de la demanda agregada, en especial del consumo privado también explicó el aumento de la inflación.

La tendencia creciente de la inflación se mantuvo hasta abril y mayo de 2023, momento en el cual se evidencia ya un cambio de tendencia, aunque el aumento de precios se mantiene todavía alto, a octubre la variación anual fue 10,5%, de dos dígitos (gráfico 10). El impacto de los alimentos en el incremento de precios fue determinante, pero en la actualidad se está presentando una reducción significativa, no obstante, todavía mantiene una alta tasa (10,4% anual a octubre) e igualmente de dos dígitos (Gráfico 1a).

Gráfico 1. Tasa de inflación anual, total y sin alimentos



Fuente: DANE. Cálculos OEE-MinCIT

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

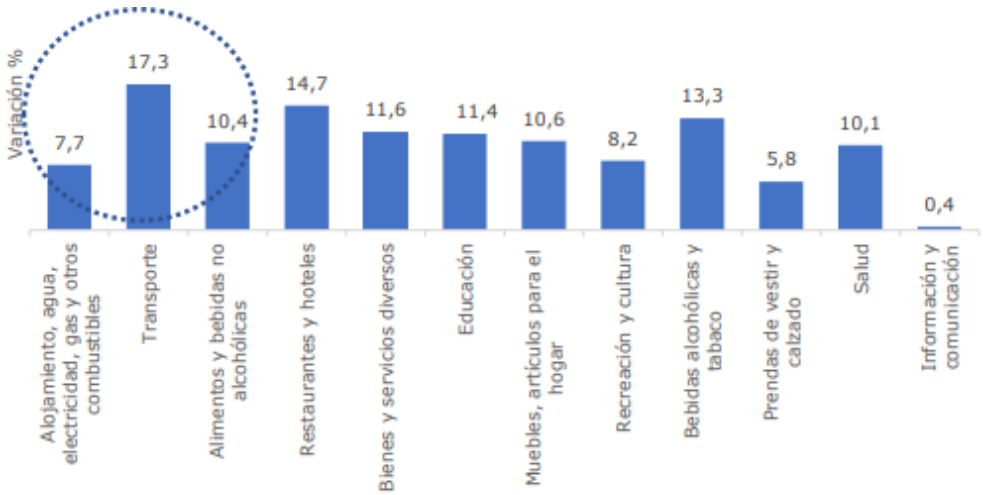
Gráfico 1a. Tasa anual de inflación de alimentos



Fuente: DANE. Cálculos OEE-MinCIT

En octubre de 2023, el sector que más contribuyó a la variación anual fue el de alojamiento, agua, electricidad, gas, con un aumento de 7,7%. Le siguió transporte (17,3%) y alimentos y bebidas no alcohólicas (10,4%). Estos tres sectores aportaron 6,6 puntos porcentuales a la variación. (gráfico 1).

Gráfico 2. Tasa de inflación anual por sectores -octubre de 2023-



Fuente: DANE. Cálculos OEE-MinCIT

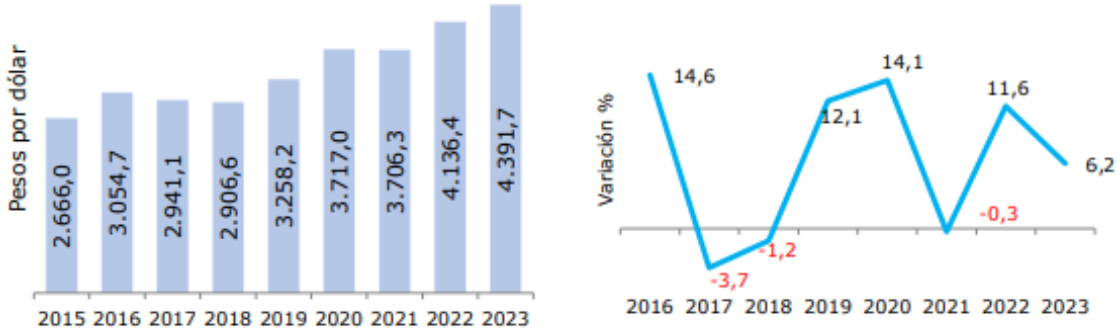
De acuerdo con el Banco de la República, se prevé que la inflación continue bajando y se ubique en 9,8% en 2023 y se mantenga reduciendo en 2024 a 4%.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Tasa de cambio

En enero-octubre de 2023, la tasa representativa de mercado correspondió en promedio a US$4.391,7 pesos por dólar, el valor más alto registrado en la historia de Colombia en un período acumulado a octubre, ello equivalió a una devaluación nominal de 6,2%, respecto a la cotización de igual período de 2022.

Gráfico 3. Tasa de cambio promedio enero – octubre



Fuente: Banco de la República

Desde mediados de 2018 se registraba una tendencia creciente de la cotización de la tasa de cambio, pero se acentuó en 2020, debido al entorno internacional complicado con caída en los precios de petróleo e incertidumbre de las economías del mundo ante las consecuencias del COVID- 19.

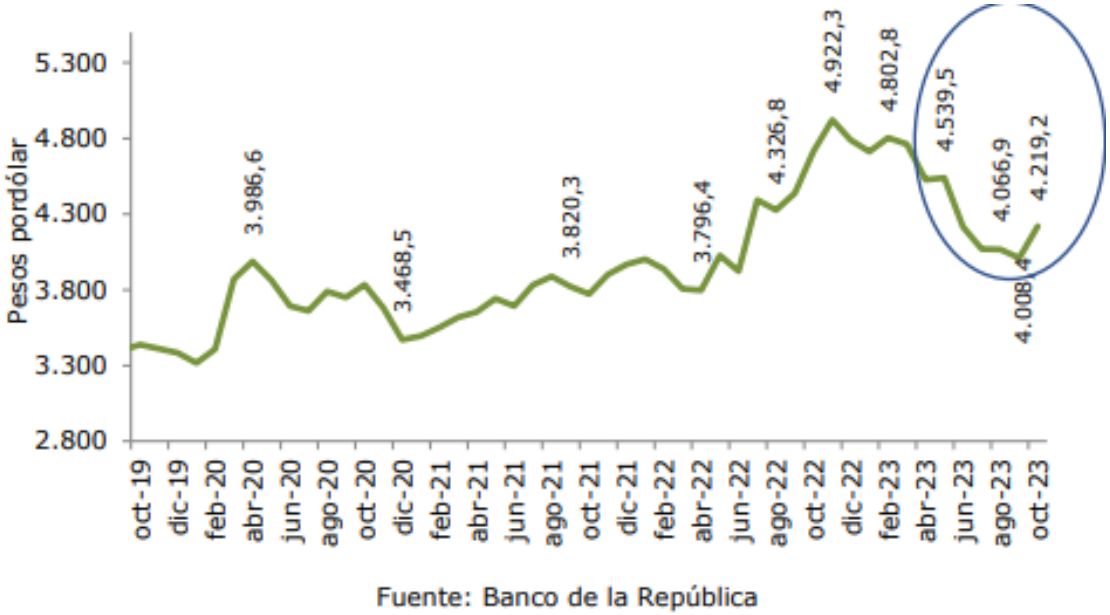
Durante el 2021, la se evidencia volatilidad de la moneda colombiana, pero con la tendencia a aumentar, entre otras, por el desbalance de cuenta corriente de la economía, por las expectativas de alzas en la tasa de interés en Estados Unidos, la incertidumbre fiscal en Colombia y la rebaja de la calificación por parte de las calificadoras de riesgo.

En 2022, la mayor depreciación de la moneda se evidenció durante el segundo semestre, acentuada por situaciones como la agudización del déficit en cuenta corriente en Colombia, aumentos de la tasa de interés en Estados Unidos y la Unión Europea, tensiones geopolíticas en la guerra Rusia-Ucrania y la incertidumbre de la futura producción de petróleo y carbón en Colombia. En noviembre de 2022, la tasa de cambio fue en promedio $4.922,3 pesos por dólar, la cotización mensual más alta registrada en Colombia

Durante 2023, cambió la tendencia y se evidenció una menor tasa de cambio en Colombia (gráfico 50), entre otros, propiciado por la fortaleza de esta moneda respecto al resto en el mundo y por la reducción del déficit en la cuenta corriente en Colombia; en septiembre de este último año se ubicó en niveles cercanos a los $4 mil pesos por dólar. Para el mes de octubre, la tasa de cambio aumentó, demostrando su volatilidad.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Gráfico 4. Tasa de cambio nominal de Colombia Promedio mensual



Fuente: Banco de la República

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Marzo 2024

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%).

Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%).

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Tabla 6. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,37	0,18	1,14	0,15
Salud	1,71	1,41	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,34	0,14	0,94	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,01	0,30	0,83	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,31	0,02	0,78	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,91	0,18	0,75	0,14
TOTAL	100,00	1,05	1,05	0,70	0,70
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,47	0,06	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	1,62	0,09	0,24	0,01
Educación	4,41	0,23	0,01	0,18	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,73	0,02	0,12	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,66	0,02	-0,54	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,70%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS

La dinámica de producción, distribución y entrega del servicio en la interventoría o consultoría no es un proceso lineal, sino que varía según el tipo de proyecto, la empresa o profesional involucrado y los requisitos específicos del cliente. Sin embargo, se pueden identificar algunas etapas generales que son comunes a la mayoría de los proyectos:

i. Planificación
ii. Ejecución
iii. Entrega

MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

La materia prima necesaria para la prestación del servicio no es tangible en el sentido tradicional, ya que no se trata de materiales físicos que se transforman o consumen durante la ejecución de un contrato de esta naturaleza. Sin embargo, sí existen algunos recursos esenciales que son indispensables para llevar a cabo estas actividades de manera efectiva. Estos recursos se pueden clasificar en las siguientes categorías:

i. Recursos humanos:

a) Profesionales cualificados: El principal insumo para la prestación de los servicios es el conocimiento y la experiencia de los profesionales involucrados. Se requiere personal con formación académica y experiencia práctica en áreas como la ingeniería, la

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

arquitectura, el derecho, la economía, las finanzas, la gestión de proyectos y otras áreas relevantes para el tipo de proyecto en cuestión.

b) Personal administrativo: Además de los profesionales especializados, también se requiere personal administrativo para brindar soporte a las actividades. Esto incluye tareas como la gestión de documentos, la organización de reuniones, la elaboración de informes y la comunicación con el cliente.

ii. Recursos tecnológicos:

a) Equipos informáticos: Se requiere contar con equipos informáticos adecuados para realizar las tareas. Esto incluye computadoras, software especializado, impresoras y otros dispositivos electrónicos.

iii. Recursos informativos**:**

a) Información técnica: Se requiere acceso a información técnica relevante para el tipo de proyecto en cuestión. Esto incluye normas, reglamentos, manuales, estudios técnicos y otra documentación especializada.
b) Información legal: En algunos casos, puede ser necesario acceder a información legal para verificar el cumplimiento de las normas y reglamentaciones aplicables.
c) Información de mercado: La información de mercado puede ser útil para evaluar las condiciones del mercado, identificar oportunidades y riesgos, y establecer precios competitivos.

Variación de los precios de las materias primas:

Los precios de las materias primas necesarias para la prestación del servicio pueden variar debido a diversos factores, como:

- Oferta y demanda: La disponibilidad de profesionales cualificados, equipos informáticos y recursos informativos puede afectar sus precios. Si hay una alta demanda de estos recursos y una oferta limitada, los precios tenderán a aumentar.
- Nivel de especialización: Los profesionales con mayor especialización y experiencia suelen tener precios más altos que los profesionales menos especializados.
- Ubicación: Los precios de los recursos pueden variar según la ubicación geográfica. Por ejemplo, los precios en las grandes ciudades suelen ser más altos que en las zonas rurales.
- Condiciones económicas: Las condiciones económicas generales del país o región pueden afectar los precios de los recursos. Por ejemplo, en períodos de inflación, los precios tienden a aumentar.

En general, los precios de los servicios se basan en la complejidad del proyecto, la experiencia y los conocimientos del personal involucrado, y la cantidad de recursos necesarios para llevar a cabo la prestación del servicio.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

DINAMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES

Comportamiento general de las exportaciones

Tabla 7. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Febrero (2024/2023) p

Grupos de productos (OMC)	Febrero					Enero - Febrero				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**4.238,7**	**3.810,6**	**-10,1**		**100,0**	**7.971,9**	**7.431,7**	**-6,8**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	851,7	963,5	13,1	2,6	25,3	1.587,8	1.766,8	11,3	2,2	23,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	2.372,2	1.816,6	-23,4	-13,1	47,7	4.428,4	3.650,5	-17,6	-9,8	49,1
Manufacturas [3]	769,0	796,2	3,5	0,6	20,9	1.460,5	1.518,2	4,0	0,7	20,4
Otros sectores [4]	245,8	234,2	-4,7	-0,3	6,1	495,2	496,2	0,2	0,0	6,7

Fuente: DIAN – DANE (EXPO) p Cifras preliminares: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes. 1 Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales. 2 Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos. 3 Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones. 4 Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2024 las ventas externas del país fueron US$3.810,6 millones FOB y presentaron una disminución de 10,1% en relación con febrero de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 23,4% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 47,7% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 20,9%, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,3%, y Otros sectores con 6,1%. En febrero de 2024 se exportaron 12,5 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 17,8% frente a febrero de 2023.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Comportamiento general de las importaciones

Tabla 8. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Enero (2024/2023)p

Grupos de productos (OMC)	Enero[P]				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	Millones de dólares CIF				
Total	**5.529,7**	**4.959,0**	**-10,3**	-10,3	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	863,6	721,8	-16,4	-2,6	14,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	924,9	478,3	-48,3	-8,1	9,6
Manufacturas[3]	3.736,3	3.754,1	0,5	0,3	75,7
Otros sectores[4]	4,8	4,9	0,7	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO) p: Cifra preliminar 1 Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales. 2 Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos. 3 Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones. 4 Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2024, las importaciones fueron US$4.959,0 millones CIF y presentaron una disminución de 10,3% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 48,3% en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

En enero de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,6% y Otros sectores con 0,1%.

ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas y tecnológicas requeridas para la prestación del servicio se encuentran detalladas del objeto a contratar, centrándose especialmente en cada uno de los elementos contemplados en la solución técnica para abordar la necesidad específica que motiva dicha contratación.

ASPECTOS REGULATORIOS

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 1, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de Selección será mediante licitación pública.

El procedimiento a seguir será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2.015.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	-	SI
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	SI	-	SI
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	SI	-	SI
Corea		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	SI	-	SI
Estados Unidos		SI	SI	-	SI
Estadis AELC		SI	SI	-	SI
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	SI	-	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los procesos de selección, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto, cuantía y modalidad a contratar.

HISTÓRICO DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL

No. Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía

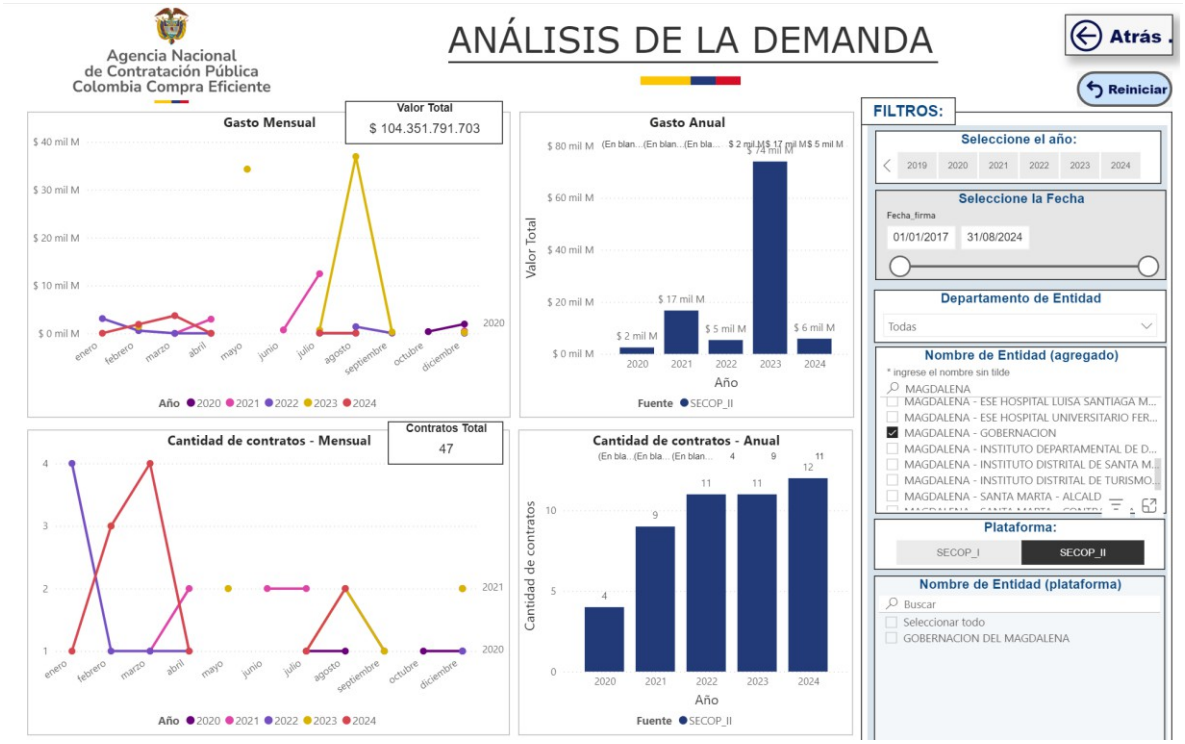
Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

CM-026-2023	Concurso de Méritos	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS Y PUESTOS DE SALUD EN LOS MUNICIPIOS DE EL PIÑON, SANTA ANA, SITIO NUEVO, ZONA BANANERA, SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA, TENERIFE, CHIBOLO Y SABANAS DE SAN ANGEL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"	707.846.395,54 COP
CM-025-2023	Concurso de Méritos	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL EL RETÉN EN EL MUNICIPIO DEL RETÉN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	856.215.578 COP
CM-021-2023	Concurso de Méritos	NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA IED LICEO PIVIJAY EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	345.700.096 COP
CM-020-2023	Concurso de Méritos	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA IED URBANA DE VARONES VICTOR CAMARGO ALVAREZ EN EL MUNICIPIO DE PLATO	345.700.096 COP
CM-019-2023	Concurso de Méritos	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS ZONA NORTE - RÍO Y SUR - RÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA -LOTES 1 Y 2	1.077.927.000 COP
CM-015-2023	Concurso de Méritos	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO	248.660.151 COP
CM-014-2023	Concurso de Méritos	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1.810.495.595 COP
CM-010-2023	Concurso de Méritos	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA IED FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	345.700.096 COP
CM-009-2023	Concurso de Méritos	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA IED SANTA TERESA DE JESUS EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO Y PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA IED BIENVENIDO RODRIGUEZ EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1.038.354.430 COP
CM-008-2023	Concurso de Méritos	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA IED ELVIA VIZCAINO DE TODARO EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	345.700.096 COP
CM-007-2023	Concurso de Méritos	INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CHIVOLO	263.428.875,55 COP
CM-001-2023	Concurso de Méritos	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DE SEDE UNIVERSITARIA SUBREGIONAL "CENTRO	1.641.475.511 COP

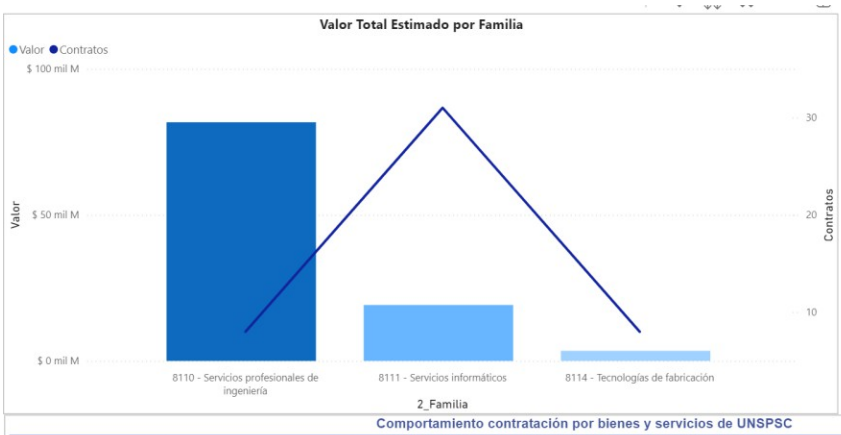
Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

No. Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía
		CAMBIA" EN EL MUNICIPIO DE PLATO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3. Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación:



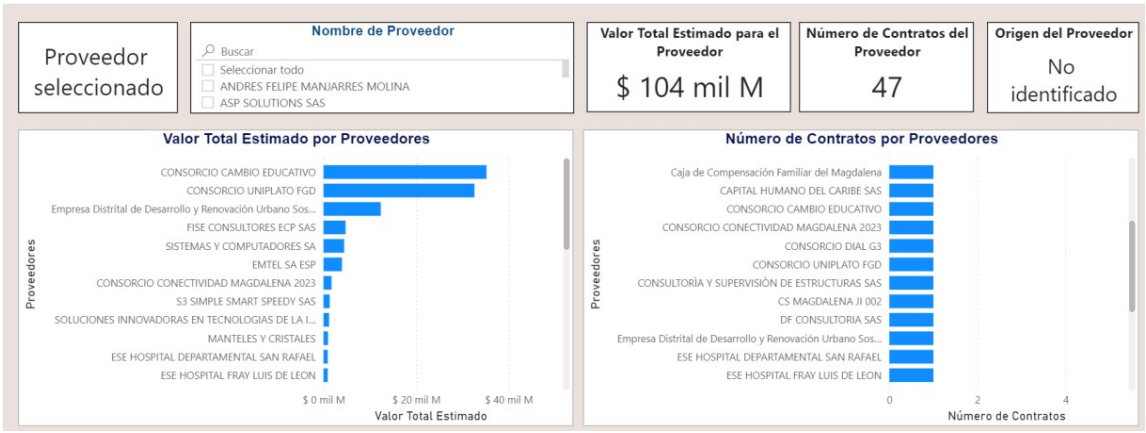
Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



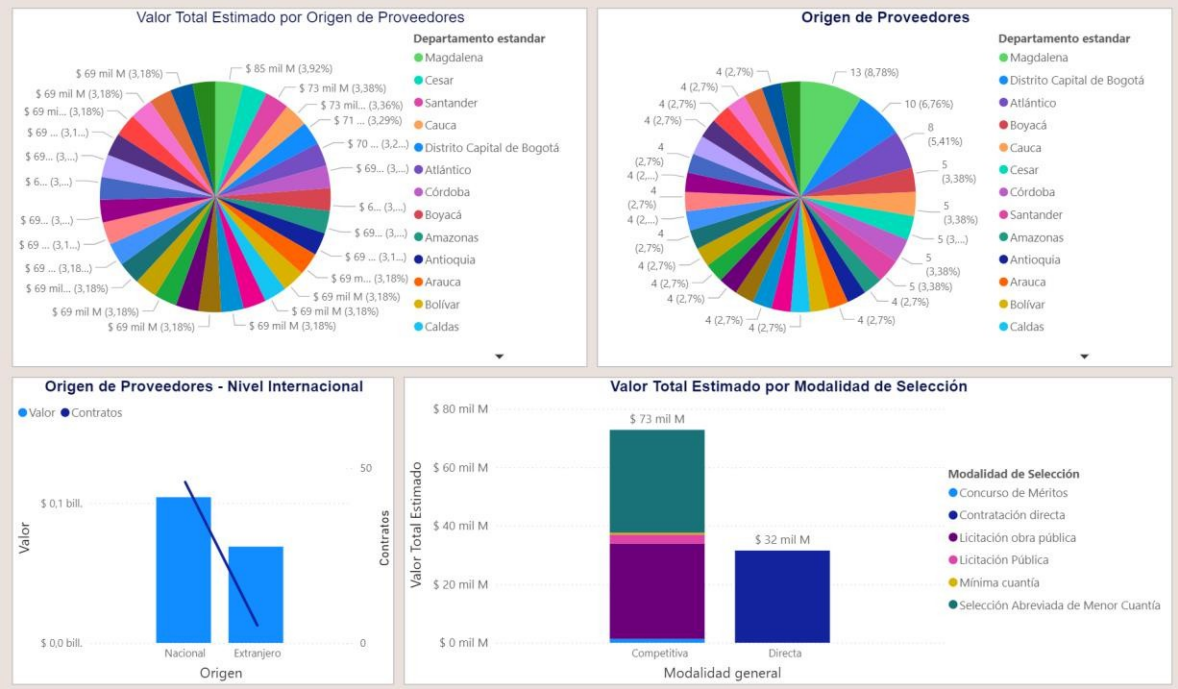


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2023		2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	6 0,67%	3	$ 68.561.948.037	65,70%				8	$ 81.735.455.796	78,33%
8111 - Servicios informáticos	9 3,40%	6	$ 4.923.804.269	4,72%	9	$ 3.981.416.575	3,82%	31	$ 19.147.253.118	18,35%
8114 - Tecnologías de fabricación	0 1,05%	2	$ 485.411.875	0,47%	3	$ 1.887.860.914	1,81%	8	$ 3.469.082.789	3,32%
Total	5 5,12%	11	$ 73.971.164.181	70,89%	12	$ 5.869.277.489	5,62%	47	$ 104.351.791.703	100,00%



Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



Durante vigencias anteriores el Departamento del Magdalena ha realizado procesos de contratación clasificados en los segmentos 80 y 81 del Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente haciendo uso, la mayoría de las veces, de la modalidad de concurso de méritos abiertos.

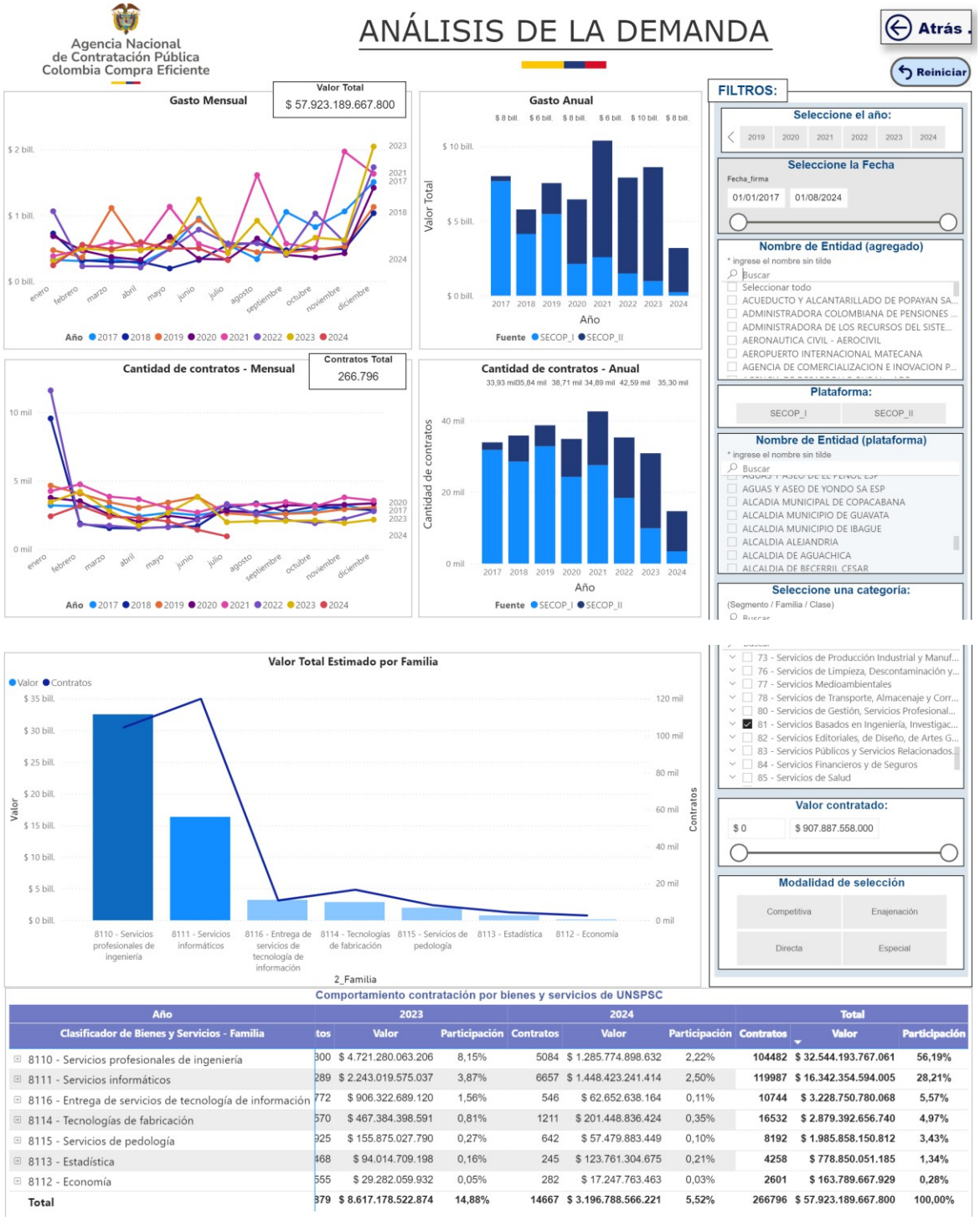
HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO A NIVEL NACIONAL

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
AEROCIVIL	23001321 H3 DE 2023 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRA. AEROP.: LADO AIRE, LADO TIERRA (Presentación de oferta)	29/12/2023 11:46:49 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	29/02/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
AEROCIVIL	23001322 H3 de 2023 (Presentación de oferta)	Interventoría integral para el mejoramiento del Aeropuerto de Flandes (Presentación de oferta)	29/12/2023 11:00:27 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	19/02/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
AEROCIVIL	23001290 H3 DE 2023 (Presentación de oferta)	REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL A LA TERMINACION DE LAS OBRAS DEL TERMINAL, INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y SISTEMAS ELECTROMECANICOS AEROPUERTO GERMAN OLANODE PUERTO CARREÑO (VF). (Presentación de o	29/12/2023 6:53:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	20/02/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	CM-07-04-2023 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Presentación de oferta)	29/12/2023 12:33:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	12/01/2024 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
GOBERNACION DEL CAQUETA	DC-PDA-CMA-019- 2023	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE GUACAMAYAS, ESTUDIOS Y DISEÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR DE LA URBANIZACIÓN EL POBLADO ZONA URBANA, ESTUDIOS Y DISEÑOS	29/12/2023 9:44:39 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/01/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-CMA-DG-010-2023 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 24 HASTA LA CALLE 76, RAMAL DE LA CALLE 72 ENTRE LA CARRERA 7 HASTA LA CARRERA 13, CONEXIONES OPERACIONALES Y	28/12/2023 10:04:07 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	11/03/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
AEROCIVIL	23001243 H3 DE 2023 (Presentación de oferta)	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA LADO AIRE; INCLUYENDO AYUDAS VISUALES DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO, NARIÑO (VF) (Presentación de oferta)	28/12/2023 9:47:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5/03/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-CMA-DG-011-2023 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 76 HASTA LA CALLE 99, Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. (Presentación de oferta)	28/12/2023 9:39:30 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	11/03/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON	CMA-0011-2023	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO CONSTRUCCION DE CUBIERAS EN POLIDEPORTIVOS DE INSITUCIONES EDUCATIVAS EL RECREO SEDE EL RECREO Y	28/12/2023 6:31:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	17/01/2024 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
GOBERNACION DEL CHOCÓ.	GDCH-CMA-01-02- 20-002-SIVM-2023 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA UNGUIA - PUERTO UNGUIA (Presentación de oferta)	27/12/2023 8:39:06 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2/01/2024 7:20:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	CON-111B-04-2023 (Presentación de oferta)	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL GRUPO 3 DE CIRCUITOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (Presentación de oferta)	26/12/2023 7:28:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	9/01/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
INVIAS	CMA-DEO-SGI-160-2023 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA PARA EL MANTENIMIENTO Y ESTABILIZACION PUNTO CRITICO DE LA CARRETERA CALI - CRUCE RUTA 40 (LOBOGUERRERO), SECTOR RETEN FORESTAL CVC	26/12/2023 7:03:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	22/01/2024 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-CMA-SGDU-030-2023 (Presentación de oferta)	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) (Pre	26/12/2023 6:41:15 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	13/02/2024 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

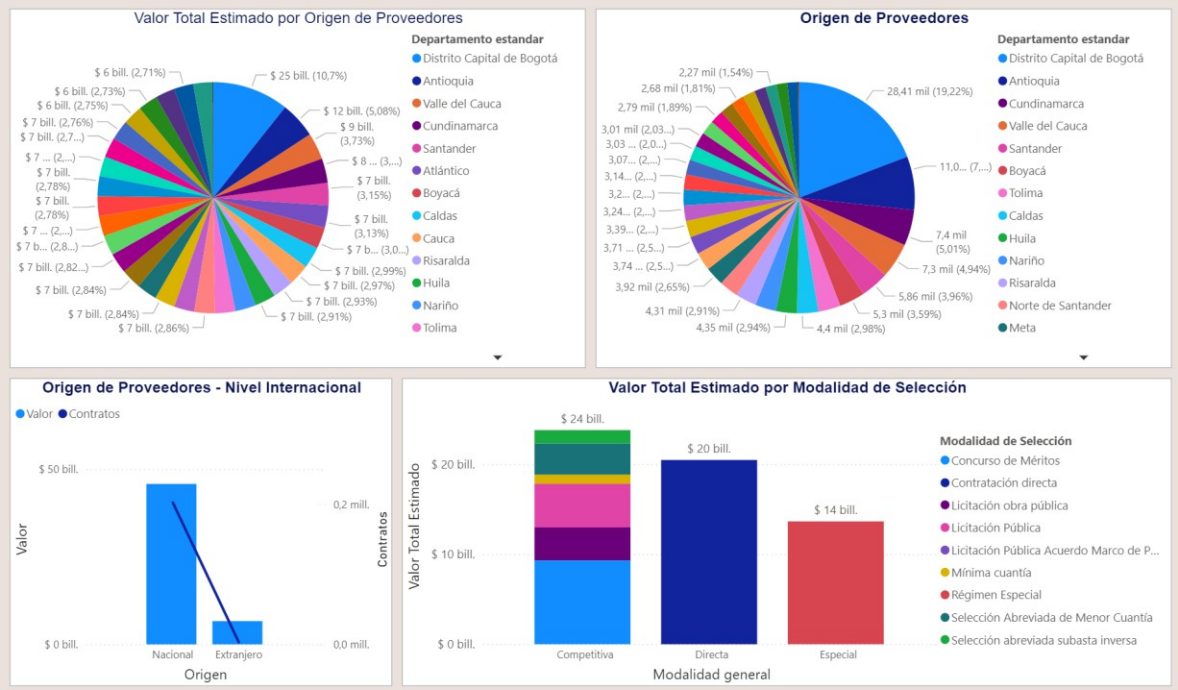
Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	300	$ 4.721.280.063.206	8,15%	5084	$ 1.285.774.898.632	2,22%	104482	$ 32.544.193.767.061	56,19%
8111 - Servicios informáticos	289	$ 2.243.019.575.037	3,87%	6657	$ 1.448.423.241.414	2,50%	119987	$ 16.342.354.594.005	28,21%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	772	$ 906.322.689.120	1,56%	546	$ 62.652.638.164	0,11%	10744	$ 3.228.750.780.068	5,57%
8114 - Tecnologías de fabricación	570	$ 467.384.398.591	0,81%	1211	$ 201.448.836.424	0,35%	16532	$ 2.879.392.656.740	4,97%
8115 - Servicios de pedología	925	$ 155.875.027.790	0,27%	642	$ 57.479.883.449	0,10%	8192	$ 1.985.858.150.812	3,43%
8113 - Estadística	468	$ 94.014.709.198	0,16%	245	$ 123.761.304.675	0,21%	4258	$ 778.850.051.185	1,34%
8112 - Economía	555	$ 29.282.059.932	0,05%	282	$ 17.247.763.463	0,03%	2601	$ 163.789.667.929	0,28%
Total	379	**$ 8.617.178.522.874**	**14,88%**	14667	**$ 3.196.788.566.221**	**5,52%**	266796	**$ 57.923.189.667.800**	**100,00%**

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co



La información proporcionada revela que este tipo de actividades son obtenidas en su mayoría por entidades estatales mediante procesos competitivos en su mayoría a través de licitaciones de obra pública y selecciones abreviadas.

ESTUDIO DE LA OFERTA.

En este análisis, pretende identificar las dinámicas características del servicio de interventoría y consultorías con el fin de identificar los posibles proveedores que podrían participar en los diversos procesos de adquisición llevados a cabo por la entidad.

Con base en lo anterior a continuación, y de acuerdo con el reporte efectuado en el Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades - Estados Financieros por Sector Económico/Ubicación geográfica – NIIF PYMES Y PLENAS INDIVIDUALES se presentan algunas de las empresas que prestan los servicios de construcción teniendo en cuenta la clasificación por actividad según códigos CIIU a nivel nacional.

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	890.908.097	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS
2	901.086.439	GREEN COFFEE COMPANY SAS
3	800.068.234	INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.
4	800.083.312	ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA S.A.
5	800.232.717	CORSO Y CIA S. EN C.
6	810.002.747	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS
7	830.058.737	VQ INGENIERIA S.A.S.
8	830.085.558	SUN GEMINI SA

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL
9	830.133.132	INCENTIVES SASA
10	830.139.248	VICAMA S.A.S.
11	860.000.637	GUILLERMO Y HERNANDO QUINTERO Y CIA SA QUINTEROS S.A.
12	860.027.091	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A
13	890.201.949	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S. A. EN REORGANIZACION
14	890.401.053	BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.
15	890.920.656	INGENIERIA ESTRUCTURAL S.A.S.
16	900.172.188	CALNIA INVERSIONES S.A.
17	900.504.374	HELIOS TECHNOLOGY INNOVATION S.A.S.
18	900.575.406	EXPLOTACION E INVERSION EN EL NEGOCIO INMOBILIARIO EN AREAS URBANAS Y RURALES EN CUALQUIERA DE SUS
19	900.592.369	QUIRONPREVENCION COLOMBIA SAS
20	900.595.360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA SAS
21	900.641.409	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LATINO AMERICA SIGLA S A S
22	900.644.351	CONSULTORES DONOVAN SAS
23	900.685.058	GB PLUS SAS
24	900.726.006	PUBLICAR PMM S.A.S.
25	900.772.587	INVERSIONES MARE NOSTRUM SAS
26	900.812.027	GRUPO PLATINIUM S A S
27	900.909.369	GINZA COMERCIAL SAS
28	800.010.028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS SAS - DIS S.A.S.
29	800.086.501	ENRIQUE DAVILA LOZANO EDL S.A.S.
30	800.122.811	COTEL S.A.
31	800.181.975	CARLOS RAMIREZ GOMEZ Y CIA S. EN C.
32	800.201.307	COALA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S
33	800.237.475	REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA. EN REORGANIZACION
34	830.010.893	GEOCING SAS
35	830.013.230	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
36	830.031.757	DATA TOOLS SA
37	830.061.474	C & M CONSULTORES S.A.
38	830.061.638	SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES S.A.S.
39	830.083.351	ENCINALES RESTREPO ASESORES Y CIA S EN C
40	830.113.706	GRUPO HOTELERO LONDOÑO G H L GRUPO HOTELES S C A
41	830.503.538	TIERRA MEDIA SAS
42	860.003.709	CUELLAR SERRANO GOMEZ SA
43	860.014.285	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS
44	860.040.871	PLINCO S.A.
45	860.077.099	PAYC SAS
46	860.353.765	INVERLINK S.A.
47	860.531.344	GIRALDO ARIAS Y CIA LTDA
48	890.116.722	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A,S
49	890.929.122	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S
50	900.060.742	G.M.P INGENIEROS S.A.S.
51	900.072.274	MINERSA S.A.S
52	900.139.110	MAB INGENIERA SASMAB INGENIERA SAS

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL
53	900.188.602	SILVA CARREÑO ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS
54	900.205.090	GM - ISUZU CAMIONES ANDINOS DE COLOMBIA LIMITADA
55	900.208.563	LOPEZ CRUZ Y CIA SAS
56	900.256.279	SCHWEITZER ENGINEERING LABORATORIES COLOMBIA S A S
57	900.269.853	MARQUEZ Y FAJARDO PROMOTORA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS
58	900.346.221	WESTPHALIA SAS
59	900.361.734	FARO COLOMBIANO SAS
60	900.411.974	GESTION Y ADMINISTRACION INTERNACIONAL SAS
61	900.413.231	PRODEGI S.A.S
62	900.413.588	INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.)
63	900.424.464	INGENIERIAS ALIADAS S.A.S.
64	900.447.264	TRITONES SAS
65	900.451.680	CONSULTECNICOS GERENCIA SAS
66	901.171.682	OROVILLE SAS
67	901.194.886	VCM CAPITAL S.A.S.
68	901.286.282	COMPAÑIA HC DE INVERSIONES SAS
69	901.319.693	RL GROUP SAS
70	901.134.755	SANMOS SAS
71	901.142.671	INVERSIONES LA POBRE VIEJECITA S.A.S.
72	830.513.773	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA
73	890.903.055	INTEGRAL S.A.
74	890.910.447	SEDIC S.A
75	830.058.148	VEOLIA HOLDING COLOMBIA SA
76	830.126.461	HITOS URBANOS S.A.S
77	860.000.656	HMV INGENIEROS LTDA
78	860.002.837	OSPINAS Y CIA S A
79	860.031.361	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.
80	860.034.335	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S
81	860.055.182	WSP COLOMBIA SAS
82	860.059.851	ACI PROYECTOS S.A.S
83	860.072.045	H L INGENIEROS S A EN REORGANIZACION
84	890.922.265	HATCH S.A.S
85	890.937.250	UNION ELECTRICA S.A. EN REORGANIZACION
86	900.345.813	GAS NATURAL SERVICIOS INTEGRALES SAS
87	900.676.221	AERO HOLDINGS S.A.S
88	900.770.349	T CARIBE HOLDINGS SAS

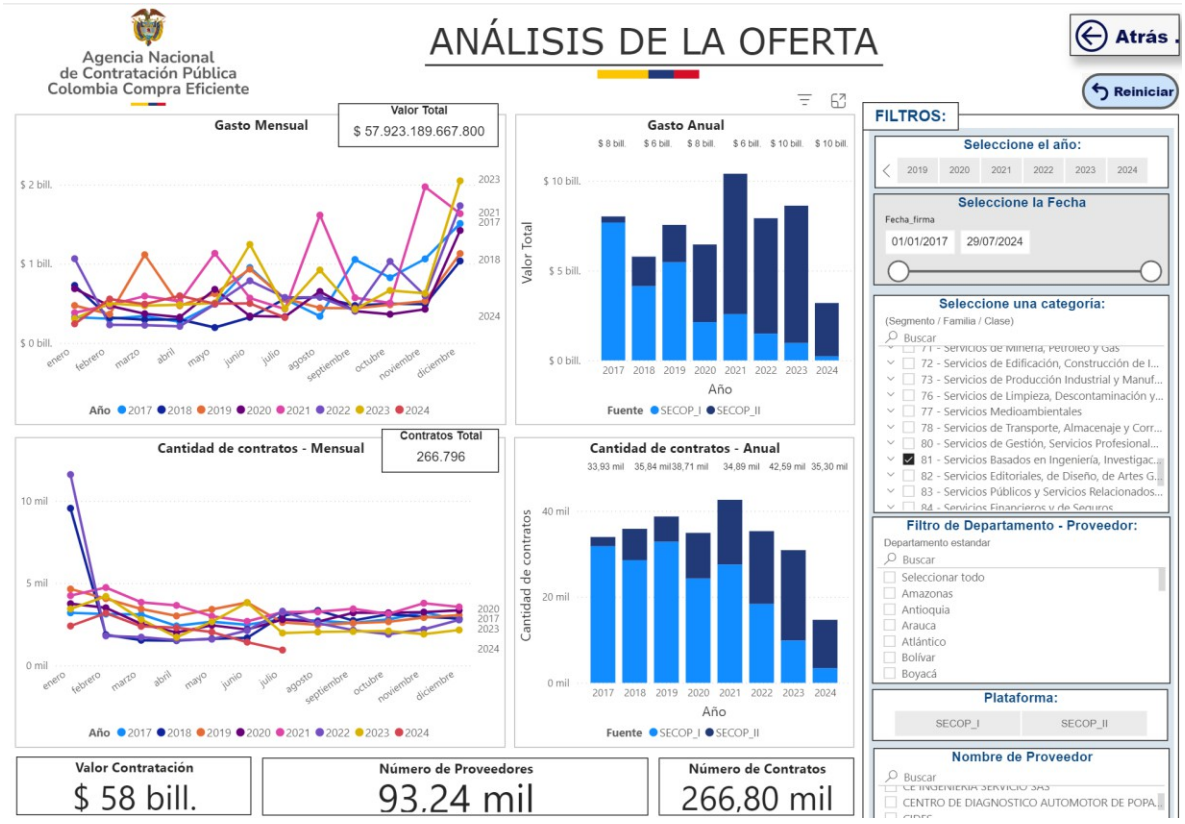
Se debe resaltar que:

1) Todas estas empresas, personas naturales, cuentan con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

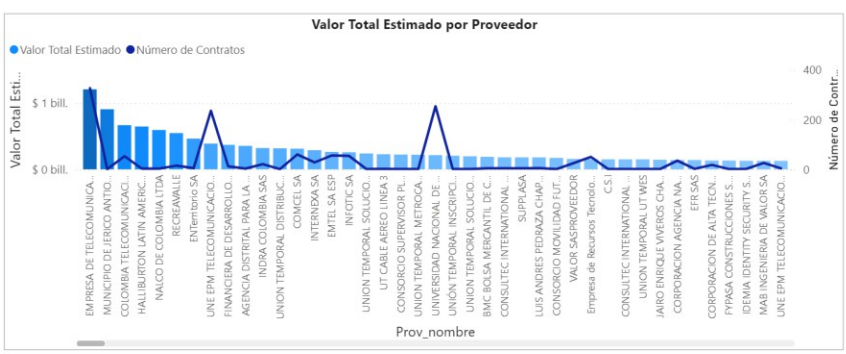
Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

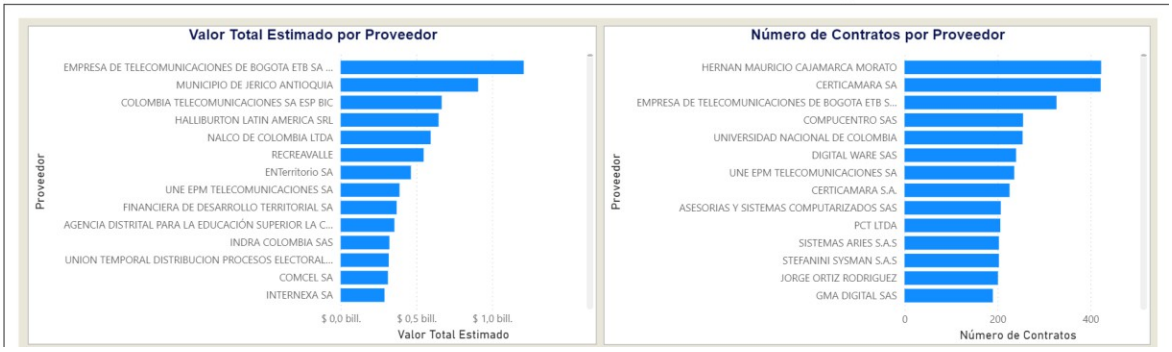
2) El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

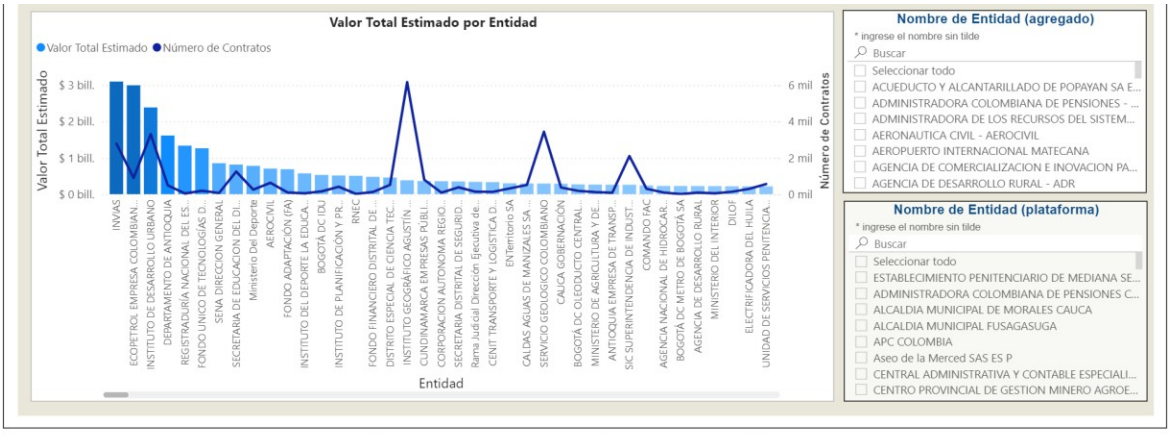
Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3 en el módulo análisis de la oferta que detalla las diversas empresas que han participado en distintos procesos de contratación, las cuales también son consideradas como potenciales oferentes que podrían participar en el presente proceso.



Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	300	$ 4.721.280.063.206	8,15%	5084	$ 1.285.774.898.632	2,22%	104482	$ 32.544.193.767.061	56,19%
8111 - Servicios informáticos	289	$ 2.243.019.575.037	3,87%	6657	$ 1.448.423.241.414	2,50%	119987	$ 16.342.354.594.005	28,21%
8112 - Economía	555	$ 29.282.059.932	0,05%	282	$ 17.247.763.463	0,03%	2601	$ 163.789.667.929	0,28%
8113 - Estadística	468	$ 94.014.709.198	0,16%	245	$ 123.761.304.675	0,21%	4258	$ 778.850.051.185	1,34%
8114 - Tecnologías de fabricación	570	$ 467.384.398.591	0,81%	1211	$ 201.448.836.424	0,35%	16532	$ 2.879.392.656.740	4,97%
8115 - Servicios de pedología	925	$ 155.875.027.790	0,27%	642	$ 57.479.883.449	0,10%	8192	$ 1.985.858.150.812	3,43%
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	772	$ 906.322.689.120	1,56%	546	$ 62.652.638.164	0,11%	10744	$ 3.228.750.780.068	5,57%
Total	**379**	**$ 8.617.178.522.874**	**14,88%**	**14667**	**$ 3.196.788.566.221**	**5,52%**	**266796**	**$ 57.923.189.667.800**	**100,00%**

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

ASPECTOS FINANCIEROS

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc.) de los procesos de selección de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se determinó establecer indicadores diferenciales de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de selección, de acuerdo con los siguientes tres (3) rangos:

	Límite Inferior	Limite Superior
Rango 1	-	<= 500.000
Rango 2	>500.000	<= 2.000.000
Rango 3	>2.000.000	

(Cifras expresadas en miles de pesos)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección interventoría de obra pública de infraestructura social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYME.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2	Valor concertado Rango 3
Índice de liquidez	1,2	1,4	1,6
Índice de endeudamiento	0,60	0,65	0,70
Razón de cobertura de intereses	2,0	1,5	1,0
Capital de trabajo (Ver nota 1)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Patrimonio (Ver nota 2)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	0,02	0,03	0,04
Rentabilidad del activo	0,01	0,02	0,03

Nota 1: Para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 12 meses se solicitará que los proponentes acrediten un capital de trabajo equivalente a dos (2) meses de ejecución del contrato

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Nota 2: Se solicitará para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 24 meses y se calculará conforme a la formula definida de acuerdo con el plazo estimado de ejecución de cada proceso.

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA LOS DEMÁS PROPONENTES.

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2	Valor concertado Rango 3
Índice de liquidez	1,2	1,4	1,6
Índice de endeudamiento	0,60	0,65	0,70
Razón de cobertura de intereses	2,0	1,5	1,0
Capital de trabajo (Ver nota 1)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Patrimonio (Ver nota 2)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	0,03	0,04	0,05
Rentabilidad del activo	0,02	0,03	0,04

Nota 1: Para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 12 meses se solicitará que los proponentes acrediten un capital de trabajo equivalente a tres (3) meses de ejecución del contrato
Nota 2: Se solicitará para aquellos procesos de selección en los que el plazo estimado de ejecución del contrato sea mayor o igual a 24 meses y se calculará conforme a la formula definida de acuerdo con el plazo estimado de ejecución de cada proceso.

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura social, de acuerdo con el rango en el cual se encuentro el presupuesto oficial del proceso de selección que se adelante.

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, la Entidad efectuó el análisis de la definición de los bienes nacionales relevantes para este proceso, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, el porcentaje de participación de los bienes

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

con base en el presupuesto del proceso y la existencia de los mismos en el registro de productores de bienes nacionales en el siguiente enlace http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 18/07/2024, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 de decreto 1860 de 2021, el cual señala que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1) Tiempo de experiencia.
2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3) Índices de capacidad financiera.
4) Índices de capacidad organizacional.
5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto, la entidad efectuó el análisis de la información disponible en el RUES, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, con el objetivo de identificar posibles proponentes para el presente proceso, que se encuentren en la clasificación de empresas objeto de aplicación del decreto 1860 de 2021.

En este ejercicio se identificó lo siguiente:

CLASIFICACIÓN DEL TAMAÑO DE LAS EMPRESAS

Dando cumplimiento al numeral 1º del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, así como lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.1. del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE, y el Decreto 957 de 2019 del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias y según la clasificación en tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

Se señala que, la clasificación del tamaño de las empresas en micro, pequeñas y medianas, se hace por sectores económicos como son el manufacturero, servicios y comercio como se relaciona en el siguiente aparte.

Microempresa.

Sector manufacturero. Ingresos inferiores o iguales a 23.563 Uvt. Sector servicios. Ingresos inferiores o iguales a 32.988 Uvt. Sector comercio. Ingresos inferiores o iguales a 44.769 Uvt.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Pequeña empresa.

Sector manufacturero. Ingresos superiores a 23.563 Uvt e inferiores o iguales a 204.995 Uvt. Sector servicios. Ingresos superiores a 32.988 Uvt e inferiores o iguales a 131.951 Uvt.
Sector comercio. Ingresos superiores a 44.769 Uvt e inferiores o iguales a 431.196 Uvt.

Mediana empresa

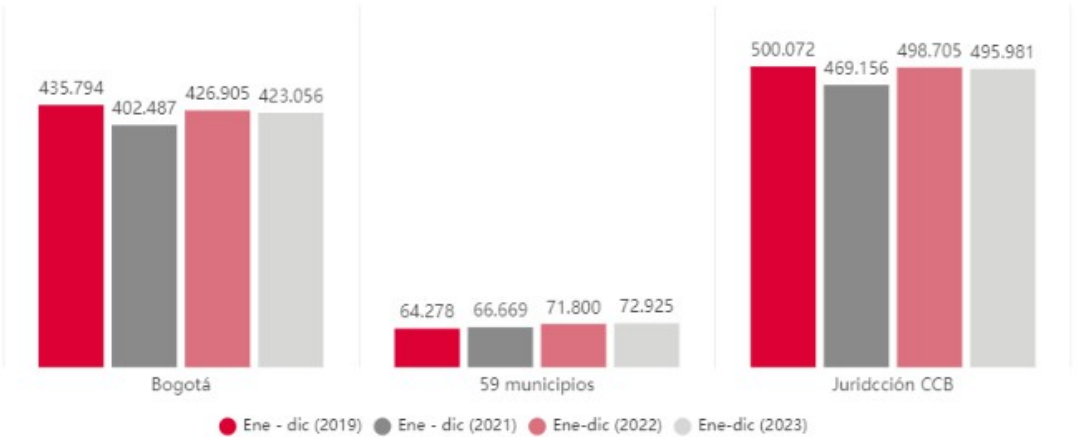
Sector manufacturero. Ingresos superiores a 204.995 Uvt e inferiores o iguales a 1.736.565 Uvt. Sector servicios. Ingresos superiores a 131.951 Uvt e inferiores o iguales a 483.034 Uvt.
Sector comercio. Ingresos superiores a 431.196 Uvt e inferiores o iguales a 2.160.692 Uvt Sector al que pertenece el servicio a contratar: sector servicios.

De acuerdo a lo anterior y verificando la cámara de comercio de las posibles empresas se relaciona a continuación el número de empresas activas:

EMPRESAS ACTIVAS

El número de empresas activas en una región es un indicador de su fortaleza económica y un factor determinante para ampliar la capacidad de crecer, generar empleo e ingresos. En esta sección se analizan las características de la dinámica empresarial de la región Bogotá – Cundinamarca en los temas de: localización, tamaño, sector económico, localidad y organización jurídica.

Evolución de las empresas activas entre 2019 y 2023 para el periodo enero - diciembre por zona de la jurisdicción

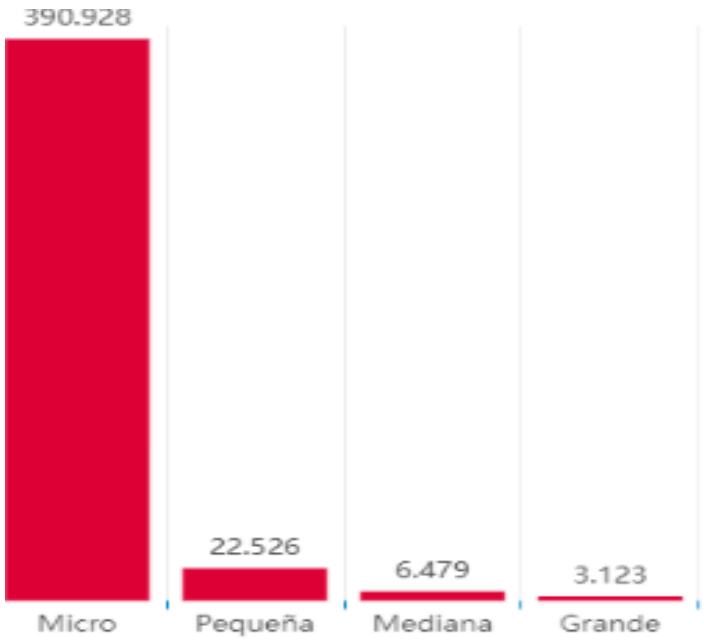


Entre enero y diciembre de 2023, en Bogotá hay 423.056 empresas activas y en los 59 municipios hay 72.925, para un total de 495.981.

Jurisdicción: corresponde a la totalidad de empresas en Bogotá y en los 59 municipios en el área de influencia de la CCB.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

1.1.1. Distribución de las empresas activas por tamaño para el periodo de enero a diciembre de 2023



Evolución de las empresas activas entre 2019 y 2023 por tamaño

Las MiPymes representan el 99,3% de las empresas activas en 2023; las micro y pequeñas son el 97,8%.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Tamaño	(2021)	(2022)	(2023)	Variación 2021 - 2023	Variación 2022 - 2023
Microempresa	437.324	467.263	460.355	5,3%	-1,5%
Pequeña	22.643	22.301	24.908	10,0%	11,7%
Mediana	6.221	6.201	7.301	17,4%	17,7%
Grande	2.968	2.940	3.417	15,1%	16,2%
Total	**469.156**	**498.705**	**495.981**	**5,7%**	**-0,5%**

Al terminar diciembre de 2023 se registró una disminución del número total de microempresas activas en Bogotá y en los 59 municipios de la jurisdicción en 1,5 %, con respecto al mismo período de 2022. Por su parte, las pequeñas empresas aumentaron 11,7 %, las pequeñas 17,7 % y las grandes 16,2 %.

Empresas activas por sector económico

En los servicios y el comercio está el mayor número de empresas activas en Bogotá y los 59 municipios de la jurisdicción de la CCB.

Sector económico	Variación 2019 – 2023	Variación 2021 - 2023	Variación 2022 - 2023
Industria	-0,4%	6,5%	-0,5%
Servicios	-1,9%	7,3%	0,1%
Comercio	1,0%	2,8%	-1,8%
Total	**-0,8%**	**5,7%**	**-0,5%**

Por otra parte, las Mujeres han creado 70.318 empresas durante el 2022. Del total de las compañías de personas naturales que han surgido en los primeros cinco meses del año, el 62,4 % corresponde a liderazgo femenino. La creación de empresas de liderazgo femenino ha tenido un crecimiento de 82% en los cinco primeros meses del 2022. En ese tiempo nacieron 70.318 empresas de personas naturales constituidas por mujeres, frente a 38.558 correspondientes al periodo de enero - mayo de 2020, según datos de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras).

Las Mujeres lideran creación de empresas en Colombia, en 2022 el 62,5% del total de empresas fueron creadas por mujeres 143.466 empresas de personas naturales son iniciativas lideradas por mujeres. Estas empresas generaron en 2022 más de 92 mil puestos de trabajo. Los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera.

Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones.

El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

Estas cifras son sin lugar a duda una gran noticia para el país. Los esfuerzos que ha hecho Colombia en los últimos años en materia de política pública y en articulación público-privada para apoyar a las mujeres empresarias han dado resultados. Es de destacar los programas de apoyo de las Cámaras de Comercio dirigidos a fortalecer la actividad empresarial de las mujeres, los cuales llegan a todos los rincones del país y han permitido que estas empresas amplíen sus mercados, mejores sus habilidades gerenciales y mueven sus cajas registradoras.

Las ciudades con una mayor dinámica en la creación de empresas de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga.

Del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos.

En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

Teniendo en cuenta la información anterior, se cuenta con un amplio mercado de posibles oferentes tanto mipymes como emprendimientos de mujeres (empresas conformadas o creadas por mujeres), por lo cual se considera viable establecer los siguientes criterios diferenciales:

- Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- Índices de capacidad financiera.
- Índices de capacidad organizacional.

ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es hasta por la suma de **MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.803.231.391),** en el cual se entiende incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación

El valor del contrato se deriva de una estructura de costos conformada por los costos del personal profesional básico, Personal técnico, y los costos directos e indirectos intrínsecos a la naturaleza de las actividades que realizara el consultor, afectados por un factor multiplicador y se encuentra debidamente amparado.

El presupuesto se publica en el SECOP.

GARANTÍAS

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de la Garantía son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA identificada con el NIT 800.103.920-6
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tiene que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en el desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la Garantía de seriedad de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA identificada con el NIT 800.103.920-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el plazo de contrato y seis (6) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Por el plazo de contrato y cinco (5) años más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato</td></tr>
</table>

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

Característica	Condición
dentro de la póliza	• Firma del representante legal del Interventor • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad producidos con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen origen en una de dos hipótesis: (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Contratista.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: (VER ANEXO)

Elaboró:	
Revisó:	
Aprobó:	EFRAIN VARGAS CORBACHO– Secretario de Infraestructura

Carrera 1c Nº 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co